



Consejo de Administración

313.ª reunión, Ginebra, 15-30 de marzo de 2012

GB.313/PFA/5

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 21 de febrero de 2012

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2011

Finalidad del documento

El presente documento contiene el informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2011, que se somete a la consideración del Consejo de Administración.

Objetivo estratégico pertinente: Gobernanza, apoyo y gestión.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina realizará un seguimiento.

Unidad autora: Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO).

Documentos conexos: GB.310/PFA/5/2, GB.313/PFA/6/1, GB.313/PFA/4.

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 267.^a reunión (noviembre de 1996), el Director General transmite a continuación el informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría e investigación efectuadas durante el año 2011.
2. El Director General considera que la labor desarrollada por el Auditor Interno Jefe es sumamente valiosa para evaluar los puntos fuertes y débiles de las operaciones, prácticas, procedimientos y controles dentro de la Oficina. Las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría Interna y Control se evalúan detenidamente, y existe un diálogo permanente entre el personal directivo y el Auditor Interno Jefe para llevarlas a la práctica.

Apéndice

Informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2011

Introducción

1. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la OIT desempeña una función de supervisión interna independiente, establecida en virtud del artículo 30, *d*) del Reglamento Financiero y del capítulo XIV de la Reglamentación Financiera Detallada. Su mandato también se fundamenta en la Carta de Auditoría aprobada por el Consejo de Administración en su 301.^a reunión (marzo de 2008), cuya versión revisada fue aprobada por el Consejo de Administración en su 307.^a reunión (marzo de 2010).
2. El cometido de la IAO consiste en ofrecer al Consejo de Administración y al Director General una actividad de verificación independiente y objetiva, concebida para añadir valor a las actividades de la OIT y mejorarlas. En su labor, la IAO aplica un enfoque dinámico, orientado a facilitar la evaluación de los riesgos y los controles internos, y promueve la adopción en toda la Oficina de un enfoque coherente de la gestión de los riesgos y de una cultura de aprendizaje que sustenten los procedimientos establecidos por la dirección a fin de mejorar la eficiencia, la eficacia y la relación costo-calidad de las actividades de la Organización.
3. La IAO lleva a cabo sus auditorías con arreglo a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, del Instituto de Auditores Internos.
4. El mandato de la IAO también incluye la responsabilidad de investigar las alegaciones de dolo financiero o faltas administrativas y otras actividades irregulares. Esta Oficina lleva a cabo sus averiguaciones de conformidad con las Directrices Uniformes para las Investigaciones, adoptadas por la Conferencia de Investigadores Internacionales de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales.
5. La IAO no desarrolla ni establece procedimientos, ni tampoco emprende actividades que luego tendría normalmente que revisar o evaluar, o que pudiera considerarse que comprometen su independencia o su objetividad. La IAO tiene libre y pleno acceso a todos los miembros del personal, operaciones, funciones, registros y otros materiales que sean pertinentes para la cuestión objeto de examen.

Resumen de los resultados de las auditorías e investigaciones

Auditorías de garantía de la calidad

6. En el año 2011, la IAO realizó tres auditorías en la sede y diez auditorías en las oficinas exteriores, que incluyeron dos auditorías de seguimiento, y publicó seis informes de auditoría de garantía de la calidad y un informe de seguimiento (véase el anexo D). Cuatro de los informes de auditoría de garantía de la calidad publicados en 2011 se referían a auditorías en las que la IAO terminó su labor en el terreno en 2010. Se están ultimando los informes correspondientes a ocho auditorías de oficinas exteriores, que se publicarán en 2012.

7. Aunque los resultados de las actividades de la IAO comunicados a la dirección durante 2011 pusieron de manifiesto muchos aspectos positivos, la IAO también identificó algunas esferas en las que cabía reforzar y mejorar la supervisión, los procedimientos y los controles internos. En algunos casos, la IAO realizó un examen del uso de los fondos de la CSPO durante sus auditorías, y se formularon recomendaciones para mejorar los controles relativos al uso de estos fondos en una oficina de país. La IAO no formula comentarios acerca de las esferas que no fueron objeto de una auditoría interna durante el año 2011.
8. Habida cuenta de que en el presente informe se reseñan los principales resultados y temas comunes, se han propuesto varias recomendaciones de alto nivel, resumidas en el anexo II.

Investigaciones

9. En 2011, la IAO publicó cuatro informes de investigación. Durante ese año, la IAO recibió 18 alegaciones, de las cuales siete seguían pendientes de resolución a finales de 2011.

Cuestiones que atañen a toda la Oficina

10. Los exámenes, investigaciones y demás actividades de la IAO pusieron de manifiesto varias cuestiones que tienen repercusiones en el conjunto de la Oficina, según consta más adelante. La IAO considera que éstas brindan a la Oficina una oportunidad para seguir fortaleciendo el sistema de control interno de la OIT y la eficiencia y la eficacia de sus actividades.

Gobernanza interna

11. La IAO, mediante sus auditorías y demás actividades, observa que la Oficina ha mejorado gradualmente su sistema de gobernanza interna. En los párrafos que figuran a continuación se ponen de relieve algunos aspectos clave de la gestión de los riesgos y la planificación de la continuidad de las actividades institucionales con respecto a los cuales, en opinión de la IAO, se podrían seguir realizando progresos.

Gestión de los riesgos

12. En agosto de 2009, la Oficina publicó la política de la OIT sobre la gestión de los riesgos y desde entonces ha estado realizando progresos en relación con el desarrollo y la aplicación de prácticas de gestión de los riesgos. En 2011, la IAO indicó que se seguía avanzando en los progresos realizados el año anterior, que se resumen a continuación:
 - la OIT ha elaborado una guía sobre los Programas de Trabajo Decente por País, que incluye una sección relativa a la gestión de los riesgos. Esta guía refleja la importancia que la Oficina otorga a la gestión de los riesgos, así como su importante contribución al logro de los resultados previstos;
 - en la respuesta de la Oficina al informe del Auditor Interno Jefe de 2010 que se presentó al Consejo de Administración, se indica que se está preparando un Procedimiento de la Oficina, así como una Pauta de la Oficina, en materia de gestión de los riesgos, y que se contrataron los servicios de un consultor externo para contribuir a la elaboración de un marco de gobernanza en materia de gestión de los riesgos. El consultor también presentará sugerencias para actualizar la política de gestión de los riesgos de la Oficina (de considerarse necesario) y finalizar los procedimientos y las pautas. Está previsto que estas tareas concluyan a principios de 2012;
 - la Oficina ha desarrollado un nuevo programa de aprendizaje electrónico, que será obligatorio para todo el personal. La gestión de los riesgos se considera un tema transversal de este programa y se incluirá en todas las áreas funcionales del mismo.

Se informó a la IAO de que se impartirá formación sobre la gestión de los riesgos a las unidades que lo soliciten.

13. Con el fin de seguir incorporando el concepto de gestión de los riesgos en la OIT, la Oficina podría designar oficialmente un sector o departamento principal que se encargue de coordinar la adopción y aplicación continuas de la política de gestión de los riesgos en toda la Organización. El objetivo no sería que este sector o departamento principal asumiera la responsabilidad de los principales riesgos a los que se enfrenta la OIT, ya que la responsabilidad de la gestión de dichos riesgos incumbe principalmente al personal directivo competente. Ahora bien, esta función de coordinación ayudaría a garantizar una aplicación coherente de la gestión de los riesgos. Además, un sector/departamento principal podría ser de ayuda en caso de que fuera necesario remitir la gestión de un riesgo a una instancia superior para poder tener en cuenta las consideraciones estratégicas y en materia de recursos. La IAO sugiere que la Oficina lleve a cabo un análisis de los costos y beneficios que sirva de base para toda decisión sobre la necesidad de asignar recursos adicionales al sector/departamento principal, ya que la continuación de la incorporación de la gestión de los riesgos deberá considerarse a la luz de otras prioridades igualmente importantes.

Planificación de la continuidad de las actividades institucionales

14. La planificación de la continuidad de las actividades institucionales es esencial para una organización como la OIT, con actividades en muchos países, especialmente en países propensos a sufrir desastres naturales, o en los que existe un riesgo de actos de terrorismo, disturbios civiles y/u otras catástrofes. Se ha avanzado mucho en la elaboración y formulación del plan de continuidad de las actividades de la sede, y se han organizado talleres en las oficinas exteriores sobre la elaboración de planes adaptados. Sin embargo, el plan de continuidad de las actividades de la sede no se adoptó oficialmente, ni se realizó una prueba completa del mismo. El examen de los planes de continuidad de las actividades realizado en el marco de las auditorías de las oficinas exteriores muestra un panorama similar: la mayoría de las oficinas exteriores están preparando proyectos de planes de continuidad de las actividades que todavía no han sido aprobados oficialmente ni se han probado. Una oficina de país informó a la IAO de que, en espera de la aprobación oficial de su proyecto de plan de continuidad de las actividades, estaba utilizando un plan de continuidad de las actividades de las Naciones Unidas.
15. Como la OIT lleva a cabo sus actividades en entornos muy diversos, es necesario aprovechar al máximo la excelente y exhaustiva labor emprendida en la sede y las oficinas exteriores para elaborar planes de continuidad de las actividades e instaurar procedimientos formales en este ámbito, incluido un nivel apropiado de pruebas periódicas. Tomando como punto de referencia las prácticas de otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, la IAO observó que un departamento principal, con funciones en general equivalentes a las del Sector de Gestión y Administración (MAS) de la OIT, coordina la planificación de la continuidad de las actividades a nivel de toda la organización. Por lo tanto, la IAO sugiere que la Oficina designe claramente al departamento encargado de coordinar y desarrollar las actividades realizadas en la sede y en las oficinas exteriores en este ámbito. Al igual que para la gestión de los riesgos, la IAO sugiere que sería prudente realizar un análisis de los costos y beneficios para evaluar los recursos que podrían asignarse a esta tarea.

Desarrollo del personal

16. En el informe del Auditor Interno Jefe para 2010 ¹ se formulaban una serie de recomendaciones sobre el desarrollo y la formación del personal, especialmente en los ámbitos de la gobernanza interna, la gestión financiera y la administración.
17. La IAO toma nota de los considerables progresos realizados por la Oficina durante 2011, comunicados en el marco de su seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe que se presentó al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011, tales como:
- el desarrollo de un programa de formación sobre gobernanza interna y rendición de cuentas, cuyo objetivo es proporcionar los conocimientos necesarios para asegurarse de que los miembros del personal comprendan cuáles son sus obligaciones en materia de rendición de cuentas al tomar decisiones en el cumplimiento de sus responsabilidades para el buen funcionamiento de la Oficina;
 - la organización de una serie de talleres que aborden las cuestiones relativas a los procedimientos de manera sistemática, por ejemplo, sobre la gestión de proyectos, las compras y los contratos, la gestión basada en los resultados, las NICSP y los procedimientos en materia de recursos humanos. Se informó a la IAO de que estos talleres seguirán organizándose tanto en la sede como en las regiones, o para una oficina de país determinada, y
 - la introducción de una iniciativa de desarrollo de la capacidad de liderazgo, que permita al personal directivo adquirir conocimientos sobre las buenas prácticas vigentes en materia de liderazgo y abarque el desarrollo de las competencias en los ámbitos del pensamiento estratégico, la gestión del cambio y el trabajo en equipo. El último trimestre de 2011, HRD organizó dos talleres piloto, que los participantes valoraron muy positivamente.
18. Los avances anteriormente descritos han sido un gran paso para abordar las preocupaciones planteadas por la IAO con respecto a la formación en sus informes anteriores presentados al Consejo de Administración. Las auditorías de las oficinas exteriores realizadas durante el año 2011 indicaban que sigue siendo necesario impartir formación sobre los procedimientos en las oficinas de país. La IAO sugiere que, como parte de su estrategia en materia de formación, HRD podría seleccionar las oficinas de país que deberían recibir esta formación de manera prioritaria, según se indica en el segundo punto del párrafo anterior, o que los talleres podrían integrarse en las reuniones de las oficinas regionales, que suelen celebrarse una vez cada bienio.

Auditorías realizadas en la sede

19. Durante el año 2011, la IAO realizó trabajos de campo sobre el proyecto de renovación de la Oficina y contrató los servicios de una consultoría para que realizara una auditoría de la tecnología de la información, en particular de la seguridad del sistema de correo electrónico de la OIT. En el momento de redactarse el presente informe, los consultores habían preparado su informe y lo habían transmitido a la dirección para que formulara comentarios al respecto. Los informes sobre ambos temas se publicarán en 2012 y se resumirán en el informe que se presentará al Consejo de Administración en 2013.

Auditoría de desempeño

20. La responsabilidad principal de un departamento de auditoría interna es realizar auditorías de garantía de la calidad. El objetivo de estas auditorías es proporcionar garantías de la eficacia del sistema de controles internos en una organización. Recientemente, se han

¹ Documento GB.310/PFA/5/2.

mantenido discusiones con especialistas en auditoría interna sobre la manera de mejorar el nivel de los servicios prestados, teniendo presente en todo momento la independencia de la función de auditoría y la necesidad de cumplir con su responsabilidad principal. Un elemento cada vez más presente es el de las «auditorías de desempeño», que pueden describirse como una evaluación de las actividades de una organización para ver si los recursos se están gestionando teniendo presentes los criterios de economía, eficiencia y eficacia. En 2009, la IAO comenzó a desarrollar su capacidad en materia de auditorías de desempeño, y siguió haciéndolo en 2011, mediante la organización de un taller sobre auditorías de desempeño.

21. En 2011, la IAO realizó una auditoría de desempeño de la función de verificación de la OIT, que desempeña un papel importante a la hora de verificar los controles internos en las oficinas exteriores. Existen unidades de verificación en las cuatro oficinas regionales, aunque su tamaño varía. Ha finalizado la labor en el terreno y se publicará un informe en 2012, que se resumirá en el informe que se presente al Consejo de Administración en 2013.
22. La IAO tiene previsto realizar una auditoría de desempeño cada bienio.

Auditorías realizadas en las oficinas exteriores

Auditorías de garantía de la calidad

23. La IAO publicó informes de auditoría de garantía de la calidad con respecto a la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes en Beirut, Líbano (OR-Estados Árabes); la Oficina de País de la OIT para Nigeria, Gambia, Ghana, Liberia y Sierra Leona en Abujá (OP-Abujá); la Oficina de País de la OIT para Viet Nam (OP-Hanoi) y el proyecto de cooperación técnica financiado por la Comisión Europea sobre el mercado de trabajo; el ETD de la OIT para África Central y Oficina de País de la OIT para Camerún, Angola y Santo Tomé y Príncipe en Yaundé (ETD/OP-Yaundé); la Oficina de la OIT para las Naciones Unidas en Nueva York (OIT-Nueva York), y la Oficina de la OIT para los Estados Unidos en Washington, D.C. (OIT-Washington).
24. La IAO ha finalizado la labor en el terreno relativa a seis auditorías de las oficinas exteriores y publicará los correspondientes informes de auditoría interna de garantía de la calidad en 2012.
25. En sus informes de auditoría de garantía de la calidad, la IAO formuló comentarios sobre muchos aspectos positivos de los controles operativos, financieros, de la gestión presupuestaria y administrativos. Ahora bien, se indicaron algunos aspectos que podían mejorarse para perfeccionar sus sistemas respectivos de control interno. Se señalaron algunas cuestiones que eran motivo de preocupación en más de un lugar.

Auditorías de seguimiento

26. Véanse los párrafos 50 a 54.

Principales conclusiones de las auditorías realizadas en las oficinas exteriores

Delegación de autoridad

27. La IAO observó que en dos oficinas de país, en ausencia del director de dichas oficinas, era una práctica habitual que el director de la oficina delegara la autoridad de funcionario responsable en el Jefe de un organismo de la Organización de las Naciones Unidas en el mismo país. Se informó a la IAO de que en uno de los países ésta era una práctica habitual de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y de que el funcionario responsable no estaba autorizado a firmar cheques. Ahora bien, un funcionario responsable

que no pertenezca a la OIT no tiene autoridad para supervisar a otros funcionarios de la OIT ni para contraer compromisos financieros o jurídicos en nombre de la Organización. Algunas oficinas de país cuentan con un solo funcionario internacional; no obstante, se deberían establecer procedimientos para asegurarse de que los funcionarios responsables, en la medida de lo posible, sean siempre funcionarios de la OIT en servicio. Si no fuere posible designar a un funcionario de la OIT en servicio, la Oficina debería establecer un protocolo en virtud del cual los directores de oficinas de país deben obtener previamente la debida autorización de su respectiva oficina regional para designar a un funcionario responsable no perteneciente a la OIT, delimitando claramente la autoridad que se le confiera.

Supervisión de las entidades de ejecución asociadas

28. En tres de los informes publicados durante 2011, la IAO observó que, si bien se habían establecido controles de seguimiento con respecto a las entidades de ejecución asociadas, y se habían detectado problemas, no se hacía siempre de manera sistemática. La IAO llegó a la conclusión de que se podía mejorar la supervisión de las entidades de ejecución asociadas. En una oficina de país, una entidad de ejecución asociada había presentado informes de gastos que excedían del presupuesto aprobado para las actividades acordadas, y había cobrado a la OIT sumas elevadas por la celebración de seminarios en sus locales. Cuando la IAO lo señaló a la atención de la oficina de país, se convino en que las sumas solicitadas habían sido superiores a lo que habría cabido esperar, y que se trataría de obtener un reembolso parcial.
29. Durante una visita a otra oficina exterior, la oficina local detectó problemas en relación con los costos de un seminario incurridos por entidades de ejecución asociadas, y a resultas de su intervención inicial, la Oficina pudo recuperar los fondos. La oficina exterior señaló esta cuestión a la atención de la IAO. Al examinar el funcionamiento de los seminarios y gastos conexos, la IAO observó que si se hubiese establecido un sistema de supervisión más riguroso con respecto a las actividades del seminario, los problemas que se habían planteado se podrían haber detectado en una etapa anterior o incluso se podrían haber evitado. Además, la IAO detectó casos de posibles pagos por duplicado en relación con colaboradores externos contratados para ayudar a las entidades de ejecución asociadas a llevar a cabo su programa de trabajo. Como resultado del examen de la IAO, la oficina volvió a examinar diez contratos de colaboradores externos para asegurarse de que la OIT utilizaba de manera óptima los recursos. Tras su examen, la oficina informó de que estaban satisfechos con el trabajo de los colaboradores externos y con la formación impartida a los beneficiarios.

Gestión del desempeño

30. A pesar de las iniciativas recientes emprendidas por HRD para establecer un nuevo sistema de gestión del desempeño, la IAO observó que en tres de los países auditados, las evaluaciones del desempeño no estaban actualizadas y en una oficina de país, hacía más de cinco años que no se habían completado las evaluaciones de algunos miembros del personal. El control formal del desempeño del personal permite a la Oficina tomar conocimiento del desempeño insuficiente y gestionarlo, e identificar el desempeño meritorio. Además, un sistema de gestión del desempeño consolidado y eficaz es fundamental para apoyar un marco de rendición de cuentas y aplicar una gestión basada en los resultados.
31. HRD controla las tasas de finalización para cada etapa del ciclo del desempeño, recordando al personal de dirección la necesidad de asegurarse de que se finalizan debidamente cada una de ellas. A fin de automatizar este proceso, la Oficina de Informática y Comunicaciones de la OIT, en nombre del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), está desarrollando y poniendo a prueba alertas automáticas en el sistema IRIS que avisarían al personal de dirección cuando llegase el momento de

finalizar cada parte del ciclo del desempeño. Las auditorías de la IAO indicaban que las tasas de cumplimiento, no obstante, seguían siendo desiguales. Para abordar este problema, la Oficina en consulta con HRD y las regiones debería considerar la mejor manera de fomentar un mayor cumplimiento a la hora de finalizar cada etapa del ciclo del desempeño, centrándose en particular en los casos de incumplimiento persistente.

Exención del IVA

32. En tres países que visitó la IAO, no se habían establecido procedimientos para garantizar un enfoque coherente con respecto a la solicitud de devolución del IVA. En una oficina, se presentaba periódicamente la solicitud de devolución del IVA aplicado a los gastos con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, era necesario aclarar si se tenía derecho a la devolución del IVA que gravaba los gastos de cooperación técnica, y quién era responsable de controlar y presentar las solicitudes de devolución del IVA. La IAO estimó que en dicho país un monto total de 180.000 dólares de los Estados Unidos por concepto de IVA podría haber sido objeto de devolución, entre enero de 2008 y junio de 2010.

Compras y contratos a nivel local

33. Un examen de los procedimientos vigentes que regulan las compras y los contratos suscritos a nivel local puso de manifiesto deficiencias de control en cuatro oficinas de país. En una de ellas, se había establecido un comité local de contratos, pero el personal designado para integrar dicho comité no tenía ninguna experiencia en materia de compras y contratos, ni había recibido formación alguna al respecto. Además, la sede no tenía conocimiento de la existencia de dicho comité.
34. La IAO también observó que en el mismo país, el miembro del personal que actuaba como funcionario principal de compras tenía al mismo tiempo la función de recomendar compras. Esto representa potencialmente un conflicto de intereses, ya que el miembro del personal de que se trata era responsable de llamar a licitación y de evaluar las ofertas antes de enviar una recomendación al director de oficina en nombre del comité de compras.
35. La OIT está estableciendo comités oficiales de contratos a nivel local en las oficinas regionales, está elaborando un manual de compras y contratos, y ha redactado directrices internas para delimitar claramente las funciones y responsabilidades en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores y en la sede. La IAO recomienda que la Oficina acelere la finalización del manual y de las directrices para que se puedan publicar a fin de proporcionar un mayor apoyo y orientación al personal de las oficinas exteriores, y así reforzar las prácticas en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores. Además, la IAO propone que la Oficina considere la posibilidad de que el requisito que se exige al personal del departamento en materia de compras y contratos de la sede de firmar una declaración anual sobre conflictos de interés o posibles conflictos de interés, se extienda a los funcionarios con responsabilidades de compras y contratos en las oficinas exteriores. Esto contribuiría a que hubiese una toma de conciencia de las consideraciones éticas al tratar cuestiones en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores.

CSPO

36. Cuando procede, las auditorías de la IAO comprenden un examen por separado de la utilización de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO). La OIT publicó un Procedimiento de la Oficina sobre la utilización de la CSPO en abril de 2008, por el que se reemplazaba otro Procedimiento de la Oficina de julio de 2010.
37. En el curso de 2011, la IAO informó acerca de una oficina de país que había recibido y gastado fondos con cargo a la CSPO en 2009. Si bien los fondos se habían utilizado para los fines previstos, la IAO determinó que había algunos ámbitos en los que se podía mejorar el control interno como, por ejemplo, asegurarse de que haya una planificación

adecuada del trabajo, confirmar que se ha recibido de manera puntual documentación justificativa suficiente de los gastos, controlar los gastos de las entidades de ejecución asociadas, y seguir los procedimientos establecidos en materia de compras y contratos para contribuir a garantizar que la OIT utiliza de manera óptima los recursos.

Investigaciones

38. En 2011, la IAO informó acerca de cuatro investigaciones. El primer informe se refería a alegaciones en relación con actividades llevadas a cabo en una oficina de país, en particular contratos inadecuados, espionaje de correos electrónicos oficiales, financiación de gastos de seminarios sin documentos justificativos suficientes y problemas relativos a compras y contratos a nivel local. La IAO pudo comprobar en parte la veracidad de las alegaciones relativas a los contratos y las compras a nivel local así como en relación con los gastos de seminarios.
39. El segundo informe se refería a supuestas irregularidades en relación con los gastos de seminarios. La IAO comprobó la veracidad de las alegaciones. Finalmente, las pérdidas financieras para la OIT fueron mínimas ya que se pudieron recuperar los fondos, y se evitaron posibles pagos dudosos. El caso se sometió al Comité en materia de Responsabilidad.
40. En su tercer informe, la IAO investigó un incidente de robo de fondos destinados a gastos menores por un valor de aproximadamente 1.100 dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, la IAO no pudo determinar la identidad del culpable.
41. El cuarto informe se refería a alegaciones de una posible mala administración de fondos/recursos de proyecto por parte del entonces director responsable del proyecto. En la investigación se encontraron pruebas suficientes que sustentaban las alegaciones, y se identificaron algunos pagos y anticipos de tesorería que no se podían justificar como es debido. El caso se sometió al Comité en materia de Responsabilidad.

Alegaciones examinadas en 2011

42. Además de los cuatro informes de investigación antes mencionados, se presenta a continuación un resumen de la situación de las alegaciones que se presentaron a la IAO y al Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF) durante 2011:
 - en once casos, se comprobó que las alegaciones carecían de fundamento, o se referían a aspectos administrativos/de gestión y no a situaciones de fraude, utilización abusiva de bienes u otras irregularidades, y
 - siete casos están pendientes ya sea de que se ultime la investigación, de cuyos resultados se informará en la próxima reunión de marzo del Consejo de Administración, o de que se determine si se justifica que se realice una investigación más completa.
43. En el curso de sus investigaciones, la IAO determinó algunas esferas en las que cabía mejorar los controles internos, que se notificaron a la Oficina en otros informes de auditoría interna. Desde 2012, todos los informes de investigación contendrán una sección sobre enseñanzas extraídas.
44. De los cuatro informes de investigación publicados en 2011, algunas de las alegaciones que comprobó la IAO se podrían haber evitado mediante:
 - una mejor planificación y seguimiento de las actividades;
 - un control más estricto de las entidades de ejecución asociadas, incluido un examen más riguroso de los gastos por ellas incurridos;

- una mayor toma de conciencia de los posibles efectos de los conflictos de interés entre los miembros del personal de la OIT y las entidades de ejecución asociadas;
 - una evaluación de la capacidad de las entidades de ejecución asociadas para llevar a cabo actividades con arreglo a las normas y los procedimientos financieros de la OIT, y el establecimiento de controles para asegurarse de que haya una mayor supervisión de las entidades que tengan menos capacidad en esta esfera, y
 - un control más estricto de la caja chica.
45. La IAO formuló recomendaciones adecuadas para abordar los temas antes mencionados en sus informes de auditoría interna.

Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna

46. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (Oficina del TR/CF) recibe los informes de aplicación de las entidades que han sido objeto de auditorías internas, en los que se detallan las medidas que han adoptado para aplicar las recomendaciones formuladas por la IAO. La Oficina del TR/CF realiza un examen crítico de estos informes y prepara periódicamente un resumen de la situación en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.
47. Los procedimientos revisados de seguimiento siguen aportando mejoras a la calidad de la aplicación y a la posterior presentación de informes sobre la evolución de la situación. Sin embargo, el respeto de los plazos para la presentación de informes sigue planteando problemas.
48. En tres de cuatro casos en que se debía dar una respuesta en 2011, la entidad sometida a examen proporcionó un informe de aplicación completo. La IAO observó que en ninguno de los tres casos se presentó la respuesta en el plazo estipulado de seis meses, y que la Oficina del TR/CF tuvo que enviar recordatorios en reiteradas ocasiones. En el cuarto caso, la entidad debía presentar su informe de aplicación a más tardar el 17 de octubre de 2011, pero todavía no lo había finalizado. La presentación puntual de informes evitaría que el personal perdiese tiempo en tener que hacer continuamente un seguimiento de los informes que se presentan con retraso; además, facilitaría la medición de los progresos con respecto a los indicadores establecidos en el documento del Programa y Presupuesto de la OIT en el resultado 2: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.
49. En septiembre de 2011, la Oficina actualizó el procedimiento relativo al seguimiento de las recomendaciones de la IAO. En él se determina claramente que los directores ejecutivos y los directores regionales tienen la responsabilidad de asegurarse de que se adopten medidas adecuadas y oportunas para aplicar las recomendaciones de la IAO y de que se respeten los plazos para la presentación de informes. En el informe que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) presentó a la reunión de marzo de 2012 del Consejo de Administración se sustentan los principios de responsabilidad expuestos en el procedimiento actualizado. Dado que el procedimiento se publicó en septiembre de 2011, es demasiado pronto para evaluar en qué medida los sectores y las regiones han aplicado eficazmente las disposiciones en él contenidas. Sin embargo, para facilitar la aplicación y completar la recomendación del IOAC, la IAO propone que para cada sector y oficina regional se designe a un punto focal que servirá de enlace directo con la Oficina del TR/CF. Dada su proximidad, se podría encomendar al punto focal la responsabilidad de hacer un seguimiento e informar a la Oficina del TR/CF sobre la situación de los informes de aplicación, coordinándose directamente con la entidad que ha sido objeto de una auditoría interna, según proceda.

Auditorías de seguimiento

50. En 2011, la IAO seleccionó a algunas entidades que podrían ser objeto de una auditoría específica de seguimiento, con el fin de evaluar si han aplicado las recomendaciones de la IAO de manera efectiva y sistemática, como afirman en el informe de aplicación que presentaron a la Oficina del TR/CF. Esta medida tiene por objetivo no sólo cumplir con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, sino también reforzar el procedimiento de seguimiento vigente mediante la validación de los avances en la aplicación, que se comunicaron a la Oficina del TR/CF.
51. En 2011, la IAO realizó dos auditorías de seguimiento con el fin de evaluar la respuesta de la Oficina a su auditoría de 2009 en relación con el ETD de la OIT para África Occidental y Oficina de País de la OIT (ETD/OP-Dakar) así como para examinar la aplicación de sus recomendaciones de auditoría por el ETD de la OIT para Asia Septentrional y Oficina de País de la OIT para India (ETD/OP-Nueva Delhi).
52. El informe de auditoría de 2009 sobre el ETD/OP-Dakar contenía 52 recomendaciones. En general, la IAO llegó a la conclusión de que el ETD/OP-Dakar había adoptado medidas razonables para abordar los problemas planteados, de manera que se estaban aplicando plenamente 29 recomendaciones, 10 estaban en curso de aplicarse plenamente, 12 se estaban aplicando parcialmente y una recomendación era ahora redundante tras la reubicación de la oficina.
53. La IAO señaló cinco cuestiones que el ETD/OP-Dakar tenía que abordar durante su labor en el terreno; sin embargo, en el momento de la redacción del informe, observó con satisfacción que la oficina había adoptado medidas al respecto.
54. La IAO publicará un informe sobre sus conclusiones en relación con el ETD/OP-Nueva Delhi en 2012.

Servicio al cliente

55. Durante 2011, la IAO prestó servicios adicionales a solicitud del personal de dirección y, en particular, proporcionó información sobre el manual de compras y contratos de la Oficina; brindó asesoramiento sobre la redacción de las cláusulas de auditoría en acuerdos con los donantes; y formuló observaciones sobre directrices aplicables a los acuerdos con entidades de ejecución asociadas y los anexos. La IAO realizó también una auditoría financiera de un proyecto de cooperación técnica a solicitud del personal de dirección.

Anexo I

Lista de informes de auditoría interna publicados en 2011

	Código de referencia de la auditoría	Fecha de publicación
OIT		
IAO 2011 Risk Assessment and Audit Plan	IA 1-6 (2010/2011)	12 de mayo de 2011
Report on Internal Audit of ILO Office for Nigeria, Gambia, Ghana, Liberia Sierra Leone in Abuja	IAO/32/2010	11 de abril de 2011
Report on the management and operational control review of the ILO Country Office for Viet Nam (CO-Hanoi) and the EC funded TC project, Labour Market Project (LMP)	IAO/33/2010	24 de marzo de 2011
Report on the Internal Audit of the ILO Regional Office for the Arab States in Beirut, Lebanon	IAO/36/2010	18 de abril de 2011
Report on the Internal Audit of the ILO DWT for Central Africa and Country Office for Cameroon, Angola and Sao Tome and Principe, Yaoundé	IAO/38/2010	13 de septiembre de 2011
Report on Audit Follow-up Mission on the Implementation of 2009 Audit Recommendation – ILO DWT for West Africa and Country Office DWT/CO, Dakar	IA 5-4 (2011)	29 de agosto de 2011
Report on the Internal Audit of the ILO Office for the United Nations (ILO – New York) in New York	IAO/32/2011	21 de octubre de 2011
Report on the Internal Audit of the ILO Office in the United States (ILO Washington) in Washington DC	IAO/28/2011	25 de octubre de 2011
Centro de Turín		
Report on the Internal Audit of income generated from training activities at the International Training Centre of the ILO in Turin (ITC)	IA/ITC/38	29 de septiembre de 2011

Anexo II

Resumen de las recomendaciones

Gestión de los riesgos

Con el fin de seguir incorporando el concepto de gestión de los riesgos en la OIT, la Oficina podría designar oficialmente a un sector o departamento principal que se encargue de coordinar la adopción y aplicación continuas de la política de gestión de los riesgos en toda la Organización. El objetivo no sería que este sector o departamento principal asumiera la responsabilidad de los principales riesgos a los que se enfrenta la OIT, ya que la responsabilidad de la gestión de dichos riesgos incumbe principalmente al personal directivo competente. Ahora bien, esta función de coordinación ayudaría a garantizar una aplicación coherente de la gestión de los riesgos. Además, un sector/departamento principal podría ser de ayuda en caso de que fuera necesario remitir la gestión de un riesgo a una instancia superior para poder tener en cuenta las consideraciones estratégicas y en materia de recursos. La IAO sugiere que la Oficina lleve a cabo un análisis de los costos y beneficios que sirva de base para toda decisión sobre la necesidad de asignar recursos adicionales al sector/departamento principal, ya que la continuación de la incorporación de la gestión de los riesgos deberá considerarse a la luz de otras prioridades igualmente importantes.

Planificación de la continuidad de las actividades institucionales

Tomando como punto de referencia las prácticas de otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, la IAO observó que un departamento principal, con funciones equivalentes a las del Sector de Gestión y Administración (MAS) de la OIT, coordina la planificación de la continuidad de las actividades a nivel de toda la organización. Por lo tanto, la IAO sugiere que la Oficina designe claramente al departamento encargado de coordinar y desarrollar las actividades realizadas en la sede y en las oficinas exteriores en este ámbito. Al igual que para la gestión de los riesgos, la IAO sugiere que sería prudente realizar un análisis de los costos y beneficios para evaluar los recursos que podrían asignarse a esta tarea.

Desarrollo del personal

Las auditorías de las oficinas exteriores realizadas durante el año 2011 indicaban que sigue siendo necesario impartir formación sobre los procedimientos en las oficinas de país. La IAO sugiere que, como parte de su estrategia en materia de formación, HRD podría identificar las oficinas de país que deberían recibir esta formación de manera prioritaria o que los talleres podrían integrarse en las reuniones de las oficinas regionales, que suelen celebrarse una vez cada bienio.

Delegación de autoridad

Algunas oficinas de país cuentan con un solo funcionario internacional; no obstante, se deberían establecer procedimientos para asegurarse de que los funcionarios responsables, en la medida de lo posible, sean siempre funcionarios de la OIT en servicio. Si no fuese posible designar a un funcionario de la OIT en servicio, la Oficina debería establecer un protocolo en virtud del cual los directores de oficinas de país deben obtener previamente la debida autorización de su respectiva oficina regional para designar a un funcionario responsable no perteneciente a la OIT, delimitando claramente la autoridad que se le confiera.

Gestión del desempeño

HRD controla las tasas de finalización para cada etapa del ciclo del desempeño recordando al personal de dirección la necesidad de asegurarse de que se finaliza debidamente cada una de ellas. A fin de automatizar este proceso, la Oficina de Informática y Comunicaciones de la OIT, en nombre del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), está desarrollando y poniendo a prueba alertas automáticas en el sistema IRIS que avisarían al personal de dirección cuando llegase el momento de finalizar cada parte del ciclo del desempeño. Las auditorías de la IAO indicaban que las tasas de cumplimiento, no obstante, seguían siendo desiguales. Para abordar este problema, la Oficina en consulta con HRD y las regiones debería considerar la mejor manera de fomentar un mayor cumplimiento a la hora de finalizar cada etapa del ciclo del desempeño, centrándose en particular en los casos de incumplimiento persistente.

Compras y contratos

La OIT está estableciendo comités oficiales de contratos a nivel local en las oficinas regionales, está elaborando un manual de compras y contratos, y ha redactado directrices internas para definir claramente las funciones y responsabilidades en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores y en la sede. La IAO recomienda que la Oficina acelere la finalización del manual y de las directrices para que se puedan publicar a fin de proporcionar un mayor apoyo y orientación al personal de las oficinas exteriores, y así reforzar las prácticas en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores. Además, la IAO propone que la Oficina considere la posibilidad de que el requisito que se exige al personal del departamento de compras y contratos de la sede de firmar una declaración anual sobre conflictos de interés o posibles conflictos de interés, se extienda a los funcionarios con responsabilidades en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores. Esto contribuiría a que hubiese una toma de conciencia de las consideraciones éticas al tratar cuestiones en materia de compras y contratos en las oficinas exteriores.

Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna

Dado que el procedimiento se publicó en septiembre de 2011, es demasiado pronto para evaluar en qué medida los sectores y las regiones han aplicado eficazmente las disposiciones en él contenidas. Sin embargo, para facilitar la aplicación y completar la recomendación del IOAC, la IAO propone que para cada sector y oficina regional se designe a un punto focal que servirá de enlace directo con la Oficina del TR/CF. Dada su proximidad, se podría encomendar al punto focal la responsabilidad de hacer un seguimiento e informar a la Oficina del TR/CF sobre la situación de los informes de aplicación, coordinándose directamente con la entidad que ha sido objeto de una auditoría interna, según proceda.